

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 238 Martes 4 de octubre de 2022 Sec. V-B. Pág. 46780

#### V. Anuncios

### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

30319

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública el Proyecto Modificado del expediente PEol-379AC, relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de los parques eólicos Acario y Tureno, ambos de 54 MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicados en la provincia de León.

Con fechas 7 de mayo de 2021 y 17 de mayo de 2021, respectivamente, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 109 [pág. 29016 a 29018], y en el Boletín Oficial de la provincia de León n.º 92 [pág. 43 a 44], Anuncio de Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de los parques eólicos Acario y Tureno, ambos de 54 MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicados en la provincia de León.

Tras el trámite de consultas e información pública, y en base a las alegaciones e informes recibidos por parte de entidades y organismos afectados, con fecha 20 de abril de 2022, el promotor presentó ante el órgano sustantivo, que lo admitió a trámite, escrito de actualización de solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos Acario y Tureno, ambos de 54 MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicados en la provincia de León, adjuntando diversas adendas relativas a modificados de los Anteproyectos y del Estudio de Impacto Ambiental previamente tramitados.

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones no contempladas en la solicitud sometida a consulta pública inicialmente, se somete a información pública la presente modificación del expediente Peol-379 AC, por ser tenida por sustancial en virtud del art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y art. 115 del RD 1955/2000, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Las características generales de las modificaciones son las siguientes:

Expediente número: PEol-379AC.

Peticionarios: Green Capital Development XLII, S.L.U., con domicilio social en Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1.º Izq. 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, y CIF B-88523220, para el parque eólico Acario.

Green Capital Development XLVII, S.L.U., con domicilio social en Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1.º Izq. 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, y CIF B-88530613 para el parque eólico Tureno.

cve: BOE-B-2022-30319 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 238 Martes 4 de octubre de 2022 Sec. V-B. Pág. 46783

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los parques eólicos Acario y Tureno, ambos de 54 MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas.

Emplazamiento: Términos municipales de Igüeña, Noceda del Bierzo, Toreno y Cubillos del Sil, en la provincia de León.

Finalidad: Producción de energía eléctrica por medio de parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Descripción de las modificaciones introducidas:

Las modificaciones propuestas se realizan con la finalidad de reestructurar el nuevo punto de entronque entre las líneas LAT 132 kV SET PE Acario – Entronque PE Tureno y LAT 132 kV PE Tureno con LAT 132 kV Entronque PE Tureno – SET Colectora Compostilla, así como generar dos variantes a los trazados iniciales de LAT 132 kV SET PE Acario – Entronque PE Tureno y LAT 132 kV Entronque PE Tureno – SET Colectora Compostilla debido a la afección inicial a yacimientos arqueológicos presentes en la zona del proyecto, con los siguientes alcances:

- a. Adenda anteproyecto "LAT 132 kV SET PE Acario Entronque PE Tureno". Se realiza una variante desde el apoyo n.º 20 hasta el nuevo apoyo de entronque (apoyo n.º 25). El resultado es la eliminación del apoyo n.º 26 del Anteproyecto Inicial y reubicación de los apoyos n.º 21, 22, 23, 24 y 25.
- b. Adenda anteproyecto "LAT 132 kV PE Tureno": Se varía el punto A, definido como el entronque con la línea que partía del PE Acario, contemplado en el Anteproyecto Inicial en el apoyo n.º 11, al apoyo n.º 8 de la adenda actual.
- c. Adenda anteproyecto "LAT 132 kV Entronque PE Tureno SET Colectora Compostilla". Se modifica el apoyo inicial de la línea coincidente con el entronque de las líneas provenientes de Acario y Tureno pasando del apoyo n.º 28 en el Anteproyecto Inicial, al apoyo n.º 25. Adicionalmente, se genera una variante entre los apoyos n.º 56 y 59 del Anteproyecto Inicial que, coinciden en coordenadas con los nuevos apoyos n.º 58 y 62 de la Adenda, añadiendo un nuevo apoyo.

Se aporta asimismo adenda de Estudio de Impacto Ambiental de los parques Eólicos Acario y Tureno y sus infraestructuras de evacuación hasta la SE Compostilla 220 kV, incorporando las modificaciones de resultas de las Adendas.

Presupuesto del proyecto modificado: con las modificaciones planteadas el presupuesto se reduce en 11.021,63 euros.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictar la resolución de autorización administrativa previa de la instalación. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo ministerio, formular la declaración de impacto ambiental. Por su parte, corresponde a esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León la tramitación del procedimiento administrativo, por lo que éste es el órgano al que pueden dirigirse observaciones, alegaciones y consultas.

cve: BOE-B-2022-30319 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 238 Martes 4 de octubre de 2022 Sec. V-B. Pág. 46782

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la modificación de las instalaciones en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado "Proyectos, Campañas e Información", epígrafe para los "Procedimientos de Información Pública", accesible también a través del siguiente enlace http://run.gob.es/tramitacion, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León, sita en Avda. de Asturias, número 4, 24008, León, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a las instalaciones proyectadas, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (https://rec.redsara.es) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 22 de septiembre de 2022.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Luis Ruiz García.

ID: A220038818-1